



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

*Resolución Ejecutiva Regional*  
*Nro. 192 -2020/GOB.REG.HVCA*  
*Huancavelica.*

VISTO: El Memorandum N° 374-2020/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 1566513 y Reg. Exp. N° 1197294; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con la Ley N° 30305, establece que la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el inciso c) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 387/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de octubre del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, en mérito a las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 002-2020/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 03 de enero del 2020 y N° 017-2020/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 20 de enero del 2020, se designó al Ing. Jesús Maximiliano Pariachi Osorio, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, conforme a las atribuciones establecidas por la Ley, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus normas modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, partir de expedida la presente Resolución, la designación del Ing. JESÚS MAXIMILIANO PARIACHI OSORIO, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 192 - 2020/GOB.REG.HVCA/GR  
Huancavelica, 02 JUL 2020

Ambiental del Gobierno Regional de Huancavelica, que le fuera encomendada mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 002-2020/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 03 de enero del 2020 y N° 017-2020/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 20 de enero del 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente Resolución, al Mg. **ABEL PEDRO ZÁRATE CARHUAS** en la Plaza N° 316 del cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que el Ing. Jesús Maximiliano Pariachi Osorio, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con efectuar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien este designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica"; aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
GOBERNADOR  
*Maciste Alejandro Diaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL

